

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para impartir las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a COU están anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden ministerial que clasificó al Centro como homologado.

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de la Dirección Provincial e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Hispano Alemán». Domicilio: Calle Serrano, 196. Titular: Arturo Díaz y Emilio Suárez.—Clasificación como Centro homologado de Bachillerato: Orden ministerial de 17 de enero de 1983.

Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalada por la Orden ministerial de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden ministerial de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro homologado conllevará la extinción de la autorización para COU.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

16234 *ORDEN de 20 de abril de 1983 por la que se autoriza a impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato «Nuestra Señora de Carrión», municipal de Alburquerque (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por el titular del Centro de Bachillerato privado que se indica, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría académica de homologado para impartir las enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que los espacios que se destinan a COU están anteriormente vinculados al Bachillerato por la Orden ministerial que clasificó al centro como homologado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y la Orden ministerial de 17 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio) y demás legislación complementaria aplicable;

Considerando que de los informes de la Dirección Provincial e Inspección de Bachillerato del Estado se deduce que el Centro reúne todos los requisitos necesarios para poder impartir el Curso de Orientación Universitaria,

Este Ministerio ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro de Bachillerato que a continuación se indica:

Provincia de Badajoz

Municipio: Alburquerque. Localidad: Alburquerque. Denominación: «Nuestra Señora de Carrión», municipal. Domicilio: Calle San Andrés, 2. Titular: Ayuntamiento de Alburquerque.—Clasificación como Centro homologado de Bachillerato: Orden ministerial de 22 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1983).

Esta autorización tendrá efectos a partir del próximo curso 1983-84. Esta autorización para impartir COU sirve para cualquier número de unidades, siempre que las mismas estén incluidas en la capacidad total del Centro de Bachillerato señalada por la Orden ministerial de su clasificación y el Centro imparta efectivamente Bachillerato como homologado. Las ampliaciones que sobrepasen dicha capacidad legal habrán de ser autorizadas mediante nueva Orden ministerial de clasificación de Bachillerato. La pérdida de la clasificación como Centro homologado conllevará la extinción de la autorización para COU.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

16235 *ORDEN de 29 de abril de 1983 por la que se rectifica el error padecido en la relación de aprobados en el curso para la formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica, hecha pública por Orden ministerial de 30 de julio de 1981.*

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre) hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica, convocados por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 26 de mayo de 1980.

En la relación anexa a la citada Orden figura como aprobada en el curso celebrado en Valencia la Profesora doña María Amparo García Agulles. Sin embargo, al haberse producido un error de omisión en el texto remitido para la publicación de dicha Orden, la citada Profesora no se encuentra incluida en la relación inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1981.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien rectificar el error padecido en los siguientes términos:

Se completa la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1981, página 23735, anexa a la Orden ministerial de 30 de julio de 1981, con la cursillista doña Amparo García Agulles.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de abril de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmos. Sres. Secretaria general del Instituto Nacional de Educación Especial y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

16236 *ORDEN de 13 de mayo de 1983 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica convocados por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de enero de 1982.*

Ilmos. Sres.: Por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Pedagogía terapéutica en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden, las fases teórica y práctica previstas en el punto decimoquinto de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los periodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Pedagogía terapéutica, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia correspondiente a la localidad donde hayan realizado el curso y, en su caso, en la Junta de Galicia, Consejería de Educación, Delegación Provincial de Orense, la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título:

- 1.º Instancia, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.
- 2.º Hoja de servicios o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.
- 3.º Papel de pagos al Estado por importe de 1.320 pesetas.
- 4.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmos. Sres. Secretaria general del Instituto Nacional de Educación Especial y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO QUE SE CITA

Alicante

López Cárdenas, Isabel Amalia.
Fernández Fernández, José Antonio.
Matarredona Cabré, Montserrat.
Roch Frías, Juan Manuel.
Ropero García, Nieves.
Bas López Polano, María Angeles.
Blanco Sánchez, María Dolores.
Gallego Alonso, Mercedes.

Codina Ros, Amparo.
 Guerola Bernabéu, María Josefa.
 Canet Compañ, María Josefa.
 Gallardo Nieto, Pilar.
 Brotóns González, María Teresa.
 Ramos Peláez, María Dolores.
 Mas Carreres, Antonio.
 Carballo Sarrió, Desamparados.
 Baeza Moninos, Francisca.
 Cos Delgado, María Antonia.
 Calatrava Vilaplana Febrer, Mercedes.
 Poveda López, Joaquina.
 Pomares Juan, Francisca.
 Gutiérrez Pérez, Isidro.
 Bosque Calvo, María Cruz.
 Carreras Alzamora, Lucía María.
 Felguerosa García, Rosa María.
 Ronda Ivars, María Teresa.
 Cremades Pomata, María Luisa.
 Arias Arias, Manuel.
 Sainz Pajarón, María Carmen.
 Llopis Díez, Rosa A.
 Vicente Pérez, Asunción.
 Fernández Cañadas, Filomena.
 Imbernón Valero, José Luis.
 Lloret Iborra, Angela.
 Fuente García, Elena de la.
 Puche Serrano, José.
 Manzanas Sevilla, Concepción.
 Iglesia Ramos, Eladia Consuelo de la.
 Gómez Jiménez, María Mercedes.
 Segura García, María Carmen.
 Soler Torregrosa, Rosario.
 Mateos Calvo, Vicenta.
 Orenes Saavedra, Ginés.
 García Martínez, Salvadora.
 Lloret Roma, María.
 Tormo Ródenas, Asunción.
 Albadalejo Alfaro, Angela.
 Ferré Esteve, Ovidio Luis.
 Blasco Garrido, José Julio.
 Almazán Fernández, Angel.
 Ortega Hoyos, Francisca.
 Cid García, Nicolás.
 Cardona Salort, Mateo.
 Carreño Gutiérrez, María Josefa.
 Sánchez Pomares, Manuel.
 Sánchez Ibáñez, Pedro.
 Castelló Castelló, Joaquín.
 Torres Vicente, Isabel.
 Martínez Flores, Cristino.
 Olivares Rodríguez, José.

Orense

Sánchez González, María del Pilar.
 Pérez Rodríguez, María.
 López Pérez, Lucita.
 Pérez Pérez, María Antonia.
 Varela Lovelle, María Encarnación.
 Puga Conde, María Luisa.
 Alonso Núñez, Aursa.
 Araujo González, Ana María del Cristal.
 Rodríguez Justo, Elsa.
 Iglesias Fernández, María Salud.
 Vila Borrajo, María Concepción.
 Araujo Vázquez, Manuel.
 Blanco Dapia, María del Carmen.
 Carrizo Arias, María Antonia.
 González Blanco, José Enrique.
 Martínez Domínguez, Obdulia.
 Pereira Rey, Dolores.
 Alvarez Pato, María.
 Alvarez Vidal, Andrés.
 Andrade Masid, María Julia.
 Blanco Domínguez, Concepción.
 Conde Sota, María Luisa.
 Debén Rodríguez, María del Carmen.
 Fernández Estévez, María del Cristal.
 González Fontaina, Otilia.
 González Suárez, Concepción.
 Hermida-Cachalvite Garza, María Rita.
 Huete Rodríguez, Teresa de Jesús.
 Jiménez Orbán, Luis.
 López Arias, María Luisa.
 Martínez Fernández, Sara.
 Mourino Rodríguez, Margarita.
 Pérez Rodríguez, Elisa Jacinta.
 Pérez Rodríguez, Socorro.
 Suárez Dobarrío, Luis.
 Vázquez Diz, María Remedios.
 Vázquez Muñiz, Felisa.
 Vidal Pérez, Emilio.
 Vila Sampayo, María Luisa.
 Veloso Rodríguez, Luis.
 Pérez Rivas, Antonio Luis.
 Fernández Martín, Constantino.
 Pérez Bóveda, María.
 Presas López, María Cruz.

Alvarez Méndez, Elsa.
 González Pereira, Isauro.
 González Vidal, María Luisa.
 Bernal Pérez, Jesús.

16237

ORDEN de 13 de mayo de 1983 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de lenguaje y audición convocados por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de enero de 1982.

Ilmos. Sres.: Por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo) se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de lenguaje y audición, a desarrollarse en las capitales que se indican en la misma.

Habiendo superados los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto decimocuarto de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los periodos teórico y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia el título de Profesor especializado en Perturbaciones de lenguaje y audición, con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia correspondiente a la localidad donde hayan realizado el curso la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título:

- 1.º Instancia del interesado, debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.
- 2.º Hoja de servicios o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.
- 3.º Papel de pagos al Estado por importe de 1.320 pesetas.
- 4.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmos. Sres. Secretaria general del Instituto Nacional de Educación Especial y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO QUE SE CITA

Badajoz

Rubio de la Torre Hurtado, Juan de Dios.
 Pulido Romero, Máximo.
 Silvero Guerrero, Vianor.
 Martínez Azúa, María Soledad.
 Hernández Lasa, José María.
 Ramos Vega, María Dolores.
 Romero Casares, María Isabel.
 Pazos Revesado, María Teresa.
 Martín Martín, María del Carmen.
 Molina Polo, Juan José.
 Borralló Rubio, Gregorio.
 Coronado Auzmendi, Ana María.
 Fernández Hernández, María Victoria.
 Martín García, Cayetano.
 Jesús Carrasco, Eulogio.
 Trenado Morgado, María Eugenia.
 Herrera Martín, Pedro.
 Cardeñosa Delgado, Agustín.
 Martín Fernández, Ascensión.
 Sánchez Fernández, Juan.
 González Martínez, Carlos Raúl.
 Rodríguez Sánchez, María Isabel.
 Sánchez García, Isabel.
 Alejo González, Manuel.
 Rodríguez Tejada, Rosa María.
 Muñoz Mendoza, Enrique.
 Alonso Velayos, María Jesús.
 Lima Sánchez, Manuel Jesús.
 Pérez Leiton, Eugenia.
 Nández Soria, José Luis.
 Sebastián San Cristóbal, Santos.
 Chamorro Hernández, María Carmen.
 Losada Antibón, Antonia.
 Aroca González, Felipe Carlos.
 Hurtado Torija, Primitivo.
 Martín Vaquero, María Esther.
 Rojas Fernández, José María.
 Lozano Gutiérrez, Mercedes.